



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 11 de noviembre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Acumulado 68861-3184-002-2020-00015-00
68861-3184-002-2020-00048-00

Acorde con la solicitud inserta en el archivo pdf “76.” del expediente digital, esta Judicatura no encuentra impedimento de orden constitucional y legal para acceder a lo deprecado, en consecuencia, se dispone remitir de manera inmediata el link del proceso digital al Despacho de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a la dirección electrónica des02sjdcsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase de manera inmediata por secretaría.

NOTÍFIQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA